



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 29056/2018, por el que la arquitecta **Miriam María AGOSTO** solicita licencia con goce de haberes en un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A- y II** de la carrera de Arquitectura, desde el 1° de julio de 2018 y por el término de seis (6) meses, con motivo de finalizar la Especialización en Tecnología Arquitectónica;
Y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Área Personal,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

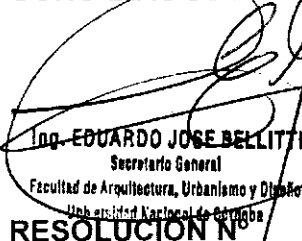
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta **Miriam María AGOSTO (Leg. 33696)**, en un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, de la cátedra de **MATEMÁTICA I-A- y II** de la carrera de Arquitectura, por un periodo de seis (6) meses, a partir del 1° de julio de 2018, para completar sus estudios de Postgrado, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 1 de la Resolución H.C.D. N° 11/09.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Academia, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°

248



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba